



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00656652- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación del seminario “Mirar, leer y escribir. Cine argentino, literatura y escritura” como materia optativa de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, (Área: Estudios Teóricos, históricos y culturales), presentada por el Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el seminario estará a cargo de la Profesora María Florencia López, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la materia Antropología Audiovisual.

Que en Orden N° 2 se adjunta como archivo embebido el correspondiente programa de la materia optativa.

Que la propuesta se hace para un cupo de 20 estudiantes de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, sin cupo para estudiantes de otros Departamentos.

Que en Orden N° 4 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de agosto de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del seminario “Mirar, leer y escribir. Cine argentino, literatura y escritura”, como materia optativa del Área: Estudios teóricos, históricos y culturales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, con un cupo de 20 estudiantes de dicha Licenciatura y cuyo Programa se incorpora como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: Encomendar el dictado del seminario “Mirar, leer y escribir. Cine argentino, literatura y escritura”, aprobado en el Artículo 1° de la presente, a la Prof. María Florencia LÓPEZ, Legajo N°: 49.949, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la materia Antropología Audiovisual, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.